



Don Clotario

Confederación Nacional de Trabajadores de Chile



INFORMATIVO SINDICAL
26 de Julio de 2016

REPRESIÓN Y MAS REPRESIÓN. Nuevamente debemos hablar de lo que ya es una costumbre de los pacos, reprimir en forma violenta a trabajadores que desarrollan sus huelgas legales y ... dejemos claro, actúan con la complicidad de gobiernos y de los políticos que nada hacen para impedir la agresión brutal que sufren los trabajadores que, simplemente hacen uso de un derecho que les otorga las leyes nacionales e internacionales. El caso de la huelga de los trabajadores afiliados al Sindicato de Alfa Chilena es especialmente representativa de la violación a la libertad. El dueño de la empresa Alfa Chilena, **Benjamin Berkovits Graf**, Rut 5.748.129-3, es también proveedor de armamento a la Fuerza Aérea con el nombre de la empresa NIMROD INTERNATIONAL LTDA. (Rut 78.027.110-8), empresa ubicada en calle Burgos N° 176, Piso N° 6. Podemos detallar el tipo de armamento que trafica y vende. Después de conocer éstos antecedentes hemos comprendido el por qué este individuo ha sido acompañado por un batallón de pacos todos los días concluyendo ayer con la detención de dirigentes del Sindicato, trabajadores en huelga y dirigentes de la CNT. La policía represiva recibe órdenes directas de éste individuo para que repriman sin consideración, atropellando los derechos. Queremos denunciar éstos antecedentes frente a ustedes con el objeto que estén informados con qué clase de patronos nos debemos enfrentar. La represión ha ido ascendiendo en violencia al ver a un gobierno y autoridades cada vez más débiles producto de la corrupción que rodea a esa clase. Los trabajadores tenemos dos armas de defensa: 1° Solidaridad y más solidaridad entre todos los trabajadores, frente a las situaciones de huelga que debemos enfrentar y 2° Estar preparados para saber cómo debemos enfrentar los abusos y la explotación a la que estamos sometidos. La solidaridad demostrémosla todos los días acompañando hoy a los compañeros del Sindicato Alfa Chilena en las Américas N° 700, Cerrillos y a partir de ayer el apoyo al Sindicato de Trabajadores de Recex, ubicado en calle Jorge Alessandri N° 10800 (ubicada frente a la empresa "Watts" en la carretera 5 Sur) en San Bernardo, quienes también sufrieron la represión en el primer día de huelga.

DEBEMOS SABER QUE ... EL Artículo N° 290 del Código del Trabajo dice que: Serán consideradas prácticas desleales del trabajador, de las organizaciones sindicales, o de éstos y del empleador en su caso, las acciones que atenten contra la libertad sindical. Incurrir especialmente en esta infracción; a) El que acuerde con el empleador la ejecución por parte de éste de alguna de las prácticas desleales atentatorias contra la libertad sindical en conformidad al artículo precedente y el que presione indebidamente al empleador para inducirlo a ejecutar tales actos; b) El que acuerde con el empleador el despido de un trabajador u otra medida o discriminación indebida por no haber éste pagado multas, cuotas o deudas a un sindicato y el que de cualquier modo presione al empleador en tal sentido; c) Los que apliquen sanciones de multas o de expulsión de un afiliado por no haber acatado éste una decisión ilegal o por haber presentado cargos o dado testimonio en juicio, y los directores sindicales que se nieguen a dar curso a una queja o reclamo de un afiliado en represalia por sus críticas a la gestión de aquélla; d) El que de cualquier modo presione al empleador a fin de imponerle la designación de un determinado representante, de un directivo u otro nombramiento importante para el procedimiento de negociación y el que se niegue a negociar con los representantes del empleador exigiendo su reemplazo o la intervención personal de éste, y e) Los miembros del directorio de la organización sindical que divulguen a terceros ajenos a éste los documentos o la información que hayan recibido del empleador y que tengan el carácter de confidencial o reservados.

ASAMBLEA DE LA CNT. Recordamos que mañana miércoles 3 de Agosto se realizará la 2ª Asamblea General de la CNT en la sede de Maipú. Esta reunión es de información sobre las actividades que realiza la CNT y como se enfrentan los desafíos que tenemos. Todos los dirigentes (as) deben asistir ya que es una obligación estatutaria

Sede: San José N° 70 MAIPU. Teléfono: (02) 25324484.

Página Web: www.cntchile.cl / Twitter: @CntChile / Facebook: www.facebook.com/cnt.chile